



CONSIDERANDO:

- Que dentro de las actividades municipales se contempla la celebración del día de la madre.
- Que la municipalidad de Litueche hace entrega de un pequeño reconocimiento a quienes asisten a las actividades.
- Que los reconocimientos que serán entregados se encuentran en el catálogo de convenio marco.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad N°113 con fecha 11 de Abril de 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Artículo 14 y Artículo 14 bis. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, Deléguese facultad de firma a la Administradora Municipal “Por Orden del Sr. Alcalde”, y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** la compra mediante Convenio Marco, de los Productos que a continuación detallamos al proveedor Comercializadora BatborLtda. , RUT ~~88888888~~ ~~88888888~~

Cantidad	Descripción	ID	Valor Unitario	TOTAL
350	Termo de ½ Litro	1224253	4990+iva	
			TOTAL NETO	1.746.500
			8% de descuento	1.606.780
			TOTAL CON IVA	1.912.068

2.- **AUTORIZESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor BatborLtda. , RUT ~~88888888~~ ~~88888888~~ por la suma de \$1.912.068 (Un millón novecientos doce mil sesenta y ocho pesos) IVA incluido

3.- **CARGUESE** el presente gasto a Presupuesto Municipal 2019. Programas sociales, subprograma Oficina de la Mujer.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por Orden del Señor Alcalde”



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

